### POR EL DERE-CHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

En el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, la Iniciativa Mujer Rural y Derecho a la Tierra quiere llamar la atención sobre las múltiples y disímiles formas de violencia que afectan a las mujeres rurales en algunos países de Latinoamérica. Esperamos con este documento especial contribuir a la reflexión y visibilización sobre el largo camino pendiente para la garantía de sus derechos.





# AR-GENTI-NA

La violencia y la discriminación hacia las mujeres rurales, criollas e indígenas adquiere diferentes y múltiples dimensiones: institucional, social, económica. La presencia deficitaria del Estado en materia de salud, educación, trabajo, comunicación y posibilidades reales de acceso de las mujeres a los recursos naturales trae como consecuencia la discriminación y la vulneración de derechos



**TIERRA:** los desalojos propios de la expansión de la frontera agropecuaria<sup>1</sup> están siempre atravesados por situaciones de violencia y acoso a las comunidades. Particularmente son las mujeres quienes más sufren estos amedrentamientos, ya que se ven privadas de la libre circulación por el temor a ser violentadas en caso de estar solas. Resultan así vulnerados sus derechos más básicos. Como parte del acoso, son generalmente hostigadas con el impedimento a vender lo producido en el territorio y generar ingresos económicos para sobrevivir y resistir.



**AGUA:** el acarreo recae principalmente sobre las mujeres y las niñas. No es raro que las mujeres pasen hasta 6 horas diarias caminando y, en muchos casos, el agua que recogen procede de fuentes no protegidas y no está en condiciones aptas para el consumo humano. La salud de las mujeres se resiente profundamente por esta pesada tarea y por las enfermedades que se contraen por beber agua no segura.



**SALUD:** los puestos de salud carecen de profesionales de la medicina y la enfermería, con frecuencia predomina la atención brindada por auxiliares de este campo. Además, en reiteradas ocasiones, las mujeres reciben malos tratos por parte de los profesionales. Un tema recurrente es la falta de acceso a controles ginecológicos y el número de mujeres que mueren por abortos clandestinos. Preocupa el aumento de casos de mortalidad materna<sup>2</sup> en la región del Chaco argentino, así como el número de mujeres y adolescentes que presentan problemas graves de salud durante el embarazo o en el momento del parto. En la mayoría de los casos, las mujeres no tienen acceso a controles y estudios de rutina, ni tampoco cuentan con un sistema de emergencias médicas que las asista en caso de que sea necesario. En muchas comunidades, el hospital más cercano con los servicios necesarios para atender estos casos está a más de 300 kilómetros. Asimismo, cabe destacar que los numerosos problemas de salud (en la piel, malformaciones, cáncer, problemas de fertilidad, entre otros) están relacionados con la contaminación ambiental .

La violencia institucional es una constante en los relatos de las mujeres. Las investigaciones muestran que los principales obstáculos para al acceso a la salud son los materiales: barreras geográficas, tiempo y distancia, empeoradas por falta de caminos accesibles y de transportes disponibles.

- 1. Expansión de la frontera agropecuaria en su mayoría por la producción de soja transgénica y grandes emprendimientos empresariales que avanzan sobre los territorios habitados por estas comunidades.
- 2. Según la Organización Mundial de la Salud, se entiende por muerte materna: "la de una mujer durante su embarazo, parto, o dentro de los 42 días después de su terminación, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención".
- 3. El martes 12 de septiembre de 2017, la Corte Suprema de la Nación ratificó la condena a tres años de prisión condicional al agricultor Parra y al aeroaplicador Pancello, acusados por la Cámara del Crimen de Córdoba en agosto de 2012 de "contaminación ambiental dolosa". El 11 de febrero de 2004, Sofía Gatica denuncia ante la Unidad Fiscal del lugar que en el "campo de Parra" —al este del barrio Ituzaingo— aplicaban agrotóxicos con un equipo terrestre (mosquito). La ayudante fiscal procedió a investigar la situación, logrando allanar el campo de Parra. Se identificaron restos de los venenos utilizados y los dosajes de la tierra del lugar detectaron compuestos organoclorados y fosforados, 2.4D, diendrin y clorpirifós. Fuente: http://lmdiario.com.ar/noticia/20476/quedo-firme-el-fallo-de-ituzaingo-fumigar-es-delito-y-los-agrotoxicos-son-peligr

En el caso del Equipo de Mujeres de Mocafor, provincia de Formosa, hay un estudio del Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química que confirma la presencia de glifosato en los cultivos de las mujeres de dicha organización, producto de las fumigaciones en campos cercanos. Se les recomendó no consumir esos alimentos ya que eran nocivos para la salud, además de que la mayoría estaban totalmente arruinados por las fumigaciones. En la actualidad, se están haciendo análisis de sangre y agua de esta población.

# AR-GENTI-NA

La violencia y la discriminación hacia las mujeres rurales, criollas indígenas adquiere diferentes y múltiples dimensiones: institucional, social, económica. La presencia deficitaria del Estado en materia de salud, educación, trabajo, comunicación y posibilidades reales de acceso de las mujeres a los recursos naturales trae como consecuencia la discriminación y la vulneración de derechos



**EDUCACIÓN:** una situación común es la ausencia de escuelas en las propias comunidades. Para estudiar deben trasladarse a otra comunidad, con frecuencia a varios kilómetros de distancia; por estas condiciones, muchas niñas no pueden asistir. En materia de educación, las mujeres indígenas con frecuencia se ven discriminadas por sus propias comunidades, debido al sostenimiento de patrones y estereotipos culturales machistas —por supuesto, no exclusivos de tales comunidades— que las alejan de la escuela y les asignan otras tareas de forma prioritaria, generalmente las del hogar. Según el Censo Nacional, dos de cada tres personas analfabetas son mujeres.



**JUSTICIA:** las mujeres rurales tienen múltiples dificultades para acceder a la justicia y para que la misma dé respuesta a sus necesidades: falta de recursos para los honorarios de abogados, tribunales lejos de las comunidades donde viven, discriminación por parte de los servidores públicos con posiciones machistas frente a sus reclamos. Esto aplica a temas de acceso a los recursos naturales, de violencia y abuso, u otras demandas.

En relación con esto, es importante mencionar que el Comité Cedaw, en su último reporte para Argentina en el 2016, remarcó que "preocupan al Comité las barreras institucionales, procedimentales y prácticas que dificultan el acceso de las mujeres a la justicia, tales como:

- a) Los estereotipos discriminatorios, la parcialidad judicial y los escasos conocimientos sobre los derechos de la mujer en el poder judicial y la policía.
- b) El uso de la mediación en los casos de violencia de género contra la mujer.
- c) El acceso limitado a la asistencia letrada y a intérpretes de lenguas indígenas.
- d) Las largas distancias que hay que recorrer para llegar a los tribunales en las zonas rurales y remotas.
- e) El limitado acceso de las mujeres a la información sobre sus derechos en virtud de la Convención y sobre los recursos jurídicos de que disponen las mujeres víctimas de violencia por razón de género, incluidas las víctimas de violación conyugal"<sup>4</sup>.



**TRATA DE PERSONAS:** dentro del escenario mundial, Argentina se constituye como país de origen, tránsito y destino de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. En lo que respecta a los circuitos de la trata interna, las provincias del NOA y NEA figuran entre las principales provincias de "captación" de mujeres, y las provincias más ricas del centro y sur, como lugares de destino para la explotación. Así, las provincias que integran el Gran Chaco Argentino se configuran como lugares donde los tratantes hacen uso estratégico de la pobreza, la vulnerabilidad, las condiciones de desigualdad social, económica y cultural para captar mujeres (De León, 2017).

<sup>4.</sup> Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina CEDAW/C/ARG/CO/7 (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) 25 de noviembre 2016.

## BOLI-

La cantidad de títulos a nombre de mujeres solas no supera el **5%** de total de títulos dados a una comunidad tipo. En general las mujeres campesinas son propietarias de predios minifundiarios que las obtuvieron a través de herencias simbólicas. Dentro de los acuerdos internos familiares las mujeres se beneficiaron con tierras de menor calidad y tamaño. Ocupan las tierras en calidad de cuidadoras designadas por los parientes "residentes", sin facultades para disponer ampliamente de esas tierras. Un mayor acceso de las mujeres a la tierra a menudo ocurre cuando los hombres abandonan las tierras debido al deterioro general de la pequeña agricultura. El papel clave de las mujeres para la seguridad alimentaria está limitada por la baja autonomía económica y capacidad de decisión que tienen sobre los ingresos y beneficios que genera la tenencia de la tierra. En las regiones más pobres y de alta migración masculina, las mujeres, además de velar por la seguridad alimentaria de sus familias, tienen cada vez mayor presión por asumir más obligaciones de carácter productivo y comunitario.

## BRA-SIL

El año 2016 había entrado en la historia reciente como el que registró mayor número de muertes por disputas en el campo, en los últimos trece años. Sin embargo, hasta mayo de 2017, treinta y seis trabajadores rurales fueron asesinados. El gráfico a continuación muestra la escala de la violencia en los últimos años en Brasil.

### ASESINATOS EN CONFLICTOS EN EL CAMPO: BRASIL 2002-2017

36 ASESINATOS HASTA MAYO DE ESTE AÑO



Fuente: Comisión Pastoral de la Tierra

Las estadísticas sobre violencia doméstica en Brasil también revelan una situación muy grave y que empeora cada año. Este problema es potencialmente más peligroso en las áreas rurales, donde no solamente hay mayor discriminación de género, sino también menor acceso a la protección de la Fuerza Pública por parte de las mujeres, muchas veces aisladas y agredidas sin testigos. Un agravante de ese problema es el alcoholismo, factor que está frecuentemente presente en los casos de violencia doméstica.

En una audiencia pública del Congreso Nacional, en el año 2016, se presentaron datos de la investigación publicada por la Confederación Nacional de los Trabajadores en la Agricultura [Confederação Nacional dos Trabalhadores na Agricultura] —CONTAG— en el 2008, con base en entrevistas a 529 mujeres rurales de todo el país. Los datos indicaban que el 55,2 % de las entrevistadas habían sufrido algún tipo de violencia. Entre ellas, el 21,9 % sufrieron violencia física, el 51,1 % violencia moral y el 27,3 % violencia sexual; 27,6 % habían sufrido amenazas de muerte, 11,9 % habían sido violadas por el marido y 4,3 % fueron víctimas de cárcel. La investigación mostró también que el 63,7 % de las violencias domésticas las practicaron los maridos

o compañeros de las víctimas. Estos alarmantes índices exigen soluciones en varios planos, con acciones integradas y la sensibilización de los agentes que ejecutan dichas acciones en los órganos públicos, ya que la raíz del problema nace en nuestra cultura, que es el sistema más difícil de cambiar.

Las mujeres son especialmente afectadas por la violencia en el campo, en función del solapamiento de condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran. Las relaciones patriarcales y las barreras que derivan de ellas para que las mujeres puedan acceder a posiciones de poder en las relaciones comunitarias y familiares, sumadas a la ausencia de políticas públicas con enfoque de género que garanticen el acceso de las mujeres a bienes y servicios esenciales para su autonomía y reconocimiento son mecanismo que se reflejan en los datos de violencia contra las mujeres, sobrecargadas en el trabajo que realizan e invisibilizadas institucionalmente. Además, la resistencia de las mujeres como activistas y líderes de los movimientos en el campo enfrenta el avance del capital sobre el campo, el cual expulsa e incluso elimina las poblaciones locales (Daron, 2009).



### CO-LOM-BIA

La alta concentración de la tierra ha sido uno de los más fuertes obstáculos para el desarrollo humano. Así lo ha reconocido el PNUD, que para el 2011 midió el índice Gini de concentración de propiedad rural en 0,86, ubicando a Colombia en la lista de los países con mayor desigualdad en el acceso a la tierra en el mundo. La alta concentración de tierras afecta a las mujeres de manera diferencial ya que están inmersas en la estructura patriarcal de la cultura agraria, que tradicionalmente ha privilegiado valores y estereotipos masculinos reforzados por décadas de conflicto armado. La jurisprudencia de la Corte Constitucional lo ha reconocido en varias sentencias y autos, particularmente el 092 de 2008 y el 004 de 2009 que describen los impactos diferenciales del conflicto armado en las mujeres rurales por su condición de género y etnia, no compartidos por los hombres:

Las mujeres indígenas y afrodescendientes desplazadas enfrentan un factor de discriminación adicional derivado de su pertenencia étnica, que en la práctica agrava las discriminaciones, riesgos e inequidades que soportan por sus condiciones de género y desplazamiento. En otras palabras, tanto los riesgos de género presentes en el conflicto armado como las facetas de género del desplazamiento interno se acentúan, exacerban y profundizan en el caso de las mujeres que pertenecen a estos grupos étnicos (Auto 092 de 2008).

Al analizar el contexto histórico de esta desigualdad estructural, tras el 0,86 del índice Gini que revela la magnitud del conflicto político y económico de la sociedad colombiana, se esconden otras violencias que fueron silenciadas durante décadas ante la barbarie de la guerra, la crudeza del despojo y el paroxismo del terror vivido en varios municipios y regiones del país. La violencia sexual perpetrada contra las mujeres y las niñas por su condición de género en el marco del conflicto armado apenas comienza a correr el velo, a romper el silencio como una garantía de no repetición. Los datos proporcionados por la "Encuesta de prevalencia de violencia sexual contra las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2010-2015", realizada en 142 municipios por 13 organizaciones feministas, víctimas y de derechos humanos así lo revelan: "Entre 2010 y 2015, cerca de 876 437 mujeres fueron víctimas directas de algún tipo de violencia sexual. La cifra revela que, en promedio, el flagelo afectó por año a 145 906 mujeres, por mes a 12 158, diariamente a 400 y a 16 mujeres cada hora. Otros hallazgos relevantes manifiestan que el 64 % de las encuestadas se sintió victimizada por la regulación social de los actores armados, que el 45,2 % fueron acosadas sexualmente y que las mujeres afrodescendientes entre los 15 y 24 años pertenecientes al estrato socioeconómico 1 están más expuestas a ser víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado con una prevalencia de 11,7 %. El 56,6 % considera que la presencia de actores armados en sus municipios incrementa la violencia sexual<sup>5</sup> (Humanidad vigente, 2017).

### GO-LOM-BIA

Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal manifiesta en su informe Masatugo 2009 - 2014 que "la alta prevalencia de la violencia contra las mujeres basada en el género es uno de los principales obstáculos para el desarrollo que enfrentan las mujeres en el país". Según el Sistema Médico Legal Colombiano, durante el sexenio de estudio hubo 8020 víctimas de feminicidio; de estas, el 49 % se encontraban en el rango de edad de 18 a 34 años, 44,48 % eran solteras y 30,93 % sostenían unión marital de hecho. Analizado desde factores de vulnerabilidad, las mujeres rurales encabezan con unos 16,84 %, seguidas de las trabajadoras sexuales con un 11,64 %. Llama la atención que el 10,09 % de asesinatos se atribuyen presuntamente a miembros de las Fuerzas Armadas (Policía, policía judicial y servicios de inteligencia), mientras que para los grupos alzados en armas el porcentaje es del 1,9 %. Según la circunstancia del hecho, Medicina Legal afirma que el 35,66 % de estos feminicidios corresponden a violencia intrafamiliar, de ellos el 75 % son causados por conflictos de pareja, 25,07 % con violencia interpersonal, 18,62 % con violencia sociopolítica. El 17 % de estos hechos sucedieron

5. La Corte Constitucional reconoció como formas de violencia sexual: (i) la violación, (ii) la planificación reproductiva forzada, (iii) la esclavización y explotación sexuales, (iv) la prostitución forzada, (v) el abuso sexual, (vi) la esclavización sexual por parte de los jefes o comandantes, (vii) el embarazo forzado, (viii) el aborto forzado y (ix) el contagio de infecciones de transmisión sexual; (e) el sometimiento de las mujeres, jóvenes y niñas civiles a violaciones, abusos y acosos sexuales individuales o colectivos por parte de los miembros de los grupos armados que operan en su región con el propósito de obtener estos su propio placer sexual; (f) actos de violencia sexual contra las mujeres civiles que quebrantan con su comportamiento público o privado los códigos sociales de conducta impuestos de facto por los grupos armados al margen de la ley en amplias extensiones del territorio nacional; (g) actos de violencia sexual contra mujeres que forman parte de organizaciones sociales, comunitarias o políticas o que se desempeñan como líderes o promotoras de derechos humanos, o contra mujeres miembros de sus familias, en tanto forma de retaliación, represión y silenciamiento de sus actividades por parte de los actores armados; (h) casos de prostitución forzada y esclavización sexual de mujeres civiles, perpetrados por miembros de los grupos armados al margen de la ley; o (i) amenazas de cometer los actos anteriormente enlistados, o atrocidades semejantes (Auto 092 de 2008). La Ley 1719 de 2014 adicionó los siguientes tipos penales: acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años; actos sexuales en persona protegida menor de catorce años; prostitución forzada en persona protegida; esclavitud sexual en persona protegida; trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual; esterilización forzada en persona protegida; embarazo forzado en persona protegida; desnudez forzada en persona protegida; aborto forzado en persona protegida.

mientras la víctima realizaba actividades de trabajo doméstico no remunerado, y el 13,88 % mientras realizaba actividades vitales o de cuidado personal.

En cuanto a violencia sexual, de 2009 a 2014, el Instituto practicó 127 703 exámenes médico-legales por presunto abuso sexual: el 84,3 % fueron practicados a mujeres. El grupo de edad que más casos presentó fue de los 10 a 14 años, cuatriplicando el promedio del resto de edades. El 84,8 % de casos se presentaron en mujeres menores de 18 años. El presunto agresor, en primera instancia, fue un familiar, seguido de un conocido. El escenario donde mayoritariamente se perpetra el delito es la vivienda. El 20,97 % de estos hechos se presentaron en mujeres trabajadoras del campo (Masatugo, 2015).

A este panorama hostil contra las mujeres se agregan formas veladas de discriminación y violencia normalizadas en la cotidianidad y en la cultura, basadas en prejuicios y falsas ideas sobre la supremacía de valores masculinos que se reproducen en el ámbito laboral, en el ámbito gremial y en los medios de comunicación sin alguna criticidad.

### ECUA-DOR

### **DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO**

Así como las brechas se constituyen según el sexo del individuo, también lo hacen a partir de su condición étnica y el área geográfica de residencia. Estas brechas se traducen en aspectos de la vida cotidiana como la distribución inequitativa de obligaciones y responsabilidades. Para observar la forma cómo está distribuida la carga de trabajo entre hombres y mujeres, en 2012 se implementó la Encuesta Específica del Uso del Tiempo<sup>6</sup> (INEC, 2012). En esta herramienta se consideraron variables como el sector etario, el lugar de residencia, el nivel de instrucción, el estado civil, la autoidentificación étnica, entre otras.

Los resultados de esta encuesta indican que del total de población ocupada de 12 años y más, las mujeres trabajan un promedio de 17 horas y 42 minutos a la semana más que los hombres, porque, aun cuando su carga de trabajo remunerado<sup>7</sup> es menor, cumplen más horas de trabajo no remunerado<sup>8</sup> que ellos.

### Tabla 1

### RELACIÓN DE TIEMPO DE TRABAJO ENTRE MUJERES Y HOMBRES

	Mujeres	Hombres	
Trabajo remunerado	46:15	51:36	
Trabajo no remunerado	31:49	9:09	
Tiempo total de trabajo	77:39	59:57	

En el ámbito nacional, las mujeres destinan un promedio de 46:15 horas a la semana al trabajo remunerado (5:20 horas menos que los hombres); empero, las mujeres que viven en zonas rurales superan este promedio con poco más de una hora a la semana. Igualmente, si se considera la condición étnica, resulta alarmante que las mujeres indígenas superen el promedio semanal con casi 10 horas más, esto equivale a 50:50 horas, aproximadamente.

### ■ Tabla 2

### RELACIÓN DE TIEMPO DE TRABAJO ENTRE MUJERES Y HOMBRES SEGÚN ÁREAS DE RESIDENCIA

Área de residencia	Rural		Urbana	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Trabajo remunerado	47:32	50:06	45:39	52:30
Trabajo no remunerado	34:33	9:00	30:32	9:15

En cuanto al trabajo no remunerado, en el ámbito nacional, las mujeres destinan un promedio de 31:49 a la semana (22:40 más que los hombres), de este promedio, las actividades domésticas son en las que mayor participación tienen. Las mujeres rurales superan el promedio nacional y alcanzan 34:33 horas en promedio a la semana; y, nuevamente, por condición étnica, son las mujeres indígenas

las que tienen mayor carga de trabajo, pues se dedican 36:24 horas a la semana.

La importancia de los datos señalados radica en la necesidad de reconocimiento del trabajo no remunerado como un aporte a la economía nacional, ya que esta labor ha sido invisibilizada por ser realizada principalmente por las mujeres.

### **VIOLENCIA DE GÉNERO**

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra la Mujeres, realizada en 2012 por el INEC, el 60,6 % de las mujeres del Ecuador ha sufrido algún tipo de violencia, en el 76 % de los casos el agresor es la pareja o la expareja y 1 de cada 4 ecuatorianas ha sufrido violencia sexual. Según el área geográfica, el 58,7 % de las mujeres rurales ha sido víctima de algún tipo de violencia, un dato algo menor que en áreas urbanas, en donde se trata de un 61,4 %. Finalmente, de acuerdo con la etnia, las mujeres indígenas y afroecuatorianas concentran los porcentajes más altos de violencia 67,8 % y 66,75 % respectivamente (INEC, 2012).

Una de las formas más graves en que se expresa la violencia de género, sin duda, son los femicidios que ocurren en el país. Según el Observatorio de la Igualdad de Género, en 2014, se registraron 97 casos; en 2015, 26 casos y, en 2016, 72 casos. En este último año, 61 de los feminicidios (85 %) fueron ocasionados por la pareja o expareja íntima de la víctima (OIG- CEPAL, 2017); entre el 1 de enero y el 7 de septiembre de 2017 se registraron un total de 112 mujeres asesinadas a nivel nacional (CGC 2017), cantidad que va en aumento.

Lamentablemente, la información disponible no ofrece un detalle según área geográfica —urbano, rural—, pero sí por provincia, así, Pichincha y Guayas son las provincias en donde mayor cantidad de casos se han registrado con

<sup>7.</sup> Tiempo de trabajo: se refiere a actividades como trabajo, traslado y búsqueda de trabajo y actividades de autoconsumo.

<sup>8.</sup> Tiempo de trabajo: se refiere a actividades domésticas, cuidado de personas, actividades para otros hogares, para la comunidad y trabajo voluntario.

<sup>6.</sup> La EUT sigue la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y El Caribe (CAUTAL). El documento metodológico de la EUT indica las variables sexo, edad, etnia (mestiza, indígena, montubia, blanca, afrodescendiente), áreas de residencia (urbana o rural). Los resultados de la encuesta siguen este patrón.

### ECUA-DOR

un total de 24 y 22 respectivamente. Ante la carencia de información consolidada desde los sectores oficiales, actores como el Colectivo de Geografía Crítica implementan estrategias como el seguimiento de prensa, seguimiento a organizaciones de mujeres, centros de atención a víctimas y casas de acogida, al Consejo de la Judicatura, organizaciones de defensa de los derechos, entre otros.

Otra de las formas en que se expresa la violencia en contra de las mujeres es en la imposibilidad de decidir sobre sus cuerpos, por lo que los casos de criminalización por abortar en Ecuador también han sido registrados. Según este colectivo, entre 2013 y lo que va del 2017, un total de 243 mujeres han sido criminalizadas por abortar; la cantidad de casos se ha incrementado a partir de la aprobación del Código Orgánico Integral Penal aprobado en 2014 (CGC, 2017).



### GUA-TE-MALA

Las difíciles condiciones de subsistencia de la mujer rural, tienen consecuencias o impactos en lo cotidiano que, por lo regular, es un campo al que no se presta mayor atención:

### NATURALIZACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN



La legalización e institucionalización del acceso a la propiedad de la tierra, privilegio de los varones, no hace más que premiar y promover un sistema patriarcal altamente discriminatorio con las mujeres; sobre todo, tomando en consideración que más del 51 % de la población guatemalteca es femenina y está en situación de empobrecimiento y de exclusión.

Si bien Guatemala ha ratificado algunos convenios internacionales como el 169 de la OIT, todavía hay ausencia e incumplimiento de normas legales que regulen los derechos de los pueblos indígenas. Lo anterior también es otro modo de afianzamiento de un sistema mestizo racista en detrimento de los pueblos indígenas y, en especial, de las mujeres indígenas.

### NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA



Según estadísticas publicadas por el Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM), entre 2008 y 2015 hubo un promedio anual de 700 asesinatos violentos de mujeres en Guatemala (GGM, 2015). En otras palabras, se cometieron casi dos asesinatos de mujeres diarios por su condición de ser mujer. Y está demás decir que en el país la gran mayoría de estos asesinatos queda en la impunidad. De este modo, el feminicidio también es asumido como algo "normal" en una sociedad en proceso de desintegración social.

En lo laboral son las mujeres el grupo más sobreexplotado y expuesto al abuso y al acoso permanente. En el documento "Situación laboral de Trabajadores y Trabajadoras Agrícolas en Guatemala", se evidencia que, además de que son las mujeres las que en su mayoría (57 %) hacen un trabajo invisibilizado, hay un 73 % de ellas que recibe salarios inferiores a la mitad del monto establecido como salario mínimo y únicamente el 3 % llega a ganar el salario mínimo, pero lo hace con la ayuda de sus hijos e hijas que prácticamente se quedan excluidos de ir a las escuelas. Las

mujeres rurales trabajadoras tampoco tienen acceso al derecho a la maternidad, en la investigación realizada por CODECA se muestra que en las fincas agrícolas no existe el derecho a la maternidad.

En las luchas por la defensa de derechos son las mujeres las más perseguidas y criminalizadas. La violencia contra las mujeres defensoras va desde la campaña de estigmatización y difamación hasta el atentado contra la vida.

### RECRUDECIMIENTO DE LA POBREZA



La ausencia de una política agraria, rural e integral hace que la exclusión y el empobrecimiento se afiance más en esta área. Según datos oficiales, la pobreza alcanza al 80 % de la población rural en algunos departamentos como Quiché o Huehuetenango. Los ingresos económicos de los hogares rurales no cubren ni el 25 % del costo de la canasta alimenticia. Y si a ello le sumamos el creciente porcentaje de hogares monoparentales bajo la jefatura femenina, imposibilitados de acceder al derecho propietario de la tierra, entonces, el crecimiento de la pobreza en el país está más que garantizado.

### **BAJA AUTOESTIMA**



Otro de los impactos negativos profundos de las condiciones difíciles de subsistencia de la mujer rural, indígena, en Guatemala es el afianzamiento de una autoestima muy baja que lleva a muchas a la resignación ante su situación y a aceptar la impotencia para agenciar nuevos horizontes existenciales como algo natural.

Muchas mujeres rurales se asumen como seres con obligaciones, mas no con derechos. De allí la baja o nula participación femenina rural en las organizaciones sociales y políticas como sujetas con poder de decisión.

## KEXI-CO

Las mujeres rurales e indígenas enfrentan una serie de prácticas de discriminación, racismo y violencias, particularmente como resultado de las violencias institucionales estatales, es decir, de servidores y funcionarios públicos encargados de garantizar la salud, así como la procuración, administración e impartición de justicia y de acceso a programas sociales —en ocasiones condicionados a las agendas políticas—.

La Encuesta Nacional de Discriminación en México (ENADIS) 2010 reveló que 44,1 % de la población consideró que los derechos de las personas indígenas no se respetan; el 31,3 % comentó que se respetan poco, 22,4 % indicó que sí se respetan y 2,2 % no sabe o desconoce del tema.

Las mujeres rurales e indígenas se enfrentan a estas violencias sistemáticas de manera naturalizada. Otro aspecto es la poca valorización del trabajo rural, sobre todo, porque a las mujeres se les percibe solo como cuidadoras y no como sujetas con derechos a la herencia para la posesión y control de la tierra. Lo anterior no permite garantizar la plena participación política y social de las mujeres en sus comunidades, aunado a los altos índices de pobreza y violencia .

También podemos hablar de un rostro específico de la situación del ámbito rural en México<sup>10</sup>, por ejemplo, en un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en México se apuntaba que

Las graves violaciones a los derechos humanos en contra de los pueblos y comunidades indígenas en México se dar en dos áreas principales: violencia en el contexto de mega-

9. De acuerdo con reportes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del año 2000 al 2015 se cometieron 28 710 asesinatos violentos contra mujeres. Sabemos que entre las mujeres asesinadas se encuentran mujeres indígenas, mujeres rurales y campesinas. Actualmente no se tienen datos desagregados para identificar si las víctimas eran indígenas, mujeres indígenas de asentamiento rural, mujeres rurales o campesinas.

Un texto de Matilde Pérez en el diario mexicano La Jornada daba a conocer extractos de entrevista de campesinos y ejidatarios el 14 de agosto del 2014. El texto intitulado "La ley del crimen organizado en zonas rurales" visibiliza los problemas que deben de ser afrontados por hombres y mujeres del campo: amenaza, extorsión, pago de cuota por la producción, asesinatos, robo de ganado, secuestros y desapariciones. Todo lo anterior ha obligado tanto a mujeres como a hombres y familias completas a huir. El reportaje completo se puede consultar aquí:

http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/temas-de-interes/impunidad/1068-la-ley-del-crime n-organizado-en-zonas-rurales

10. En el 2015, el periódico mexicano La Jornada reportaba que el 70 % de las concesiones mineras estaban (están) en manos de extranjeros. Canadá con 74 % (207 proyectos), Estados Unidos 15 % (43 proyectos), China 3 % (8 proyectos), Australia 2 % (6 proyectos), Japón 2 % (5 proyectos), otros 4 % (11 proyectos). El reportaje completo se puede consultar aquí: http://www.jornada.unam.mx/2015/04/26/politica/005n1pol

proyectos en tierras y territorios ancestrales autorizados sin el debido proceso de consulta y consentimiento previo, libre e informado; o en el marco de reivindicación de sus tierras, y faltas al debido proceso penal. En varias ocasiones se han denunciado el otorgamiento de concesiones por parte del Estado a empresas privadas en violación del derecho a la consulta previa<sup>11</sup>. Como consecuencia de la lucha por sus tierras, también se ha recibido información sobre la criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos de los pueblos indígenas (CIDH, 2015, p.124).

De manera más específica, encontramos en el diagnóstico realizado por la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM), con respecto a agresiones en contra de defensoras de derechos humanos durante el periodo 2012-2014, que las víctimas de amedrentamiento corresponderían a mujeres defensoras del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, los derechos de información y libertad de expresión y las defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales (RNDDHM, 2017).

Las agresiones específicas contra las defensoras pertenecientes al ámbito rural e indígena estarían dirigidas hacia mujeres que están en oposición a los megaproyectos en sus territorios, tales como parques eólicos, gasoducto, centrales hidroeléctricas y minería. Así lo evidencia lo sucedido con las activistas Bettina Cruz Velázquez, quien enfrentó un proceso judicial durante dos años por defender a su comunidad y por exigir la consulta hacia los pueblos indígenas en Oaxaca; otro caso es el de Enedina Rosas Vélez, integrante del Frente de Pueblos en Defensa del Agua y de la Tierra en Morelos y María de la Cruz Dorantes Zamora del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa la Parota, en Acapulco Guerrero. Estos son solo algunos ejemplos de defensoras que han sido víctimas de intimidación, hostigamiento y, en el peor de los casos, han enfrentado detenciones arbitrarias.

### NICA-RA-GUA

En 1998, la estructura del uso del tiempo de hombres y mujeres señaló que los hombres, por el rol asignado de proveedores del hogar, concentran su tiempo en las actividades recreativas y el trabajo productivo; mientras, las mujeres dedican su tiempo principalmente al trabajo reproductivo, confirmando su rol de responsables del bienestar de quienes pertenecen al hogar (INIDE, 1998, p.IX). Esta situación no varía a través del tiempo, los estudios de FIDEG mostraron que entre 2004 y 2006, por ejemplo, el tiempo invertido por hombres y mujeres en el trabajo reproductivo seguía manteniendo el mismo porcentaje (81,6 % del tiempo de las mujeres en 2004 y el 81.9 % del tiempo de ellas en 2006). Al mismo tiempo, la relación de tiempo invertido entre trabajado reproductivo y productivo era del **54,7** % para las mujeres y el **45,3** % para los varones (Agurto, et al., 2007).

En 1998, la estructura del uso del tiempo de hombres y mujeres señaló que los hombres, por el rol asignado de proveedores del hogar, concentran su tiempo en las actividades recreativas y el trabajo productivo; mientras, las mujeres dedican su tiempo principalmente al trabajo reproductivo, confirmando su rol de responsables del bienestar de quienes pertenecen al hogar (INIDE, 1998, p.IX). Esta situación no varía a través del tiempo, los estudios de FIDEG mostraron que entre 2004 y 2006, por ejemplo, el tiempo invertido por hombres y mujeres en el trabajo reproductivo seguía manteniendo el mismo porcentaje (81,6 % del tiempo de las mujeres en 2004 y el 81,9 % del tiempo de ellas en 2006). Al mismo tiempo, la relación de tiempo invertido entre trabajado reproductivo y productivo era del 54,7 % para las mujeres y el 45,3 % para los varones (Agurto, et al., 2007).

En general, los roles de género asignados sobrevaloran el papel de los hombres y hacen que ellos crean que tienen derecho sobre los cuerpos y la voluntad de las mujeres con las que conviven (esposas, hijas, hermanas). Los derechos de las mujeres a una vida sin violencia, a participar en espacios de toma de decisiones, a la información y capacitación técnica o profesional, los derechos para adquirir propiedades y bienes a nombre propio, así como los derechos para involucrarse en actividades económicas de mayor remuneración presentan aún una brecha amplia entre lo que establecen las leyes y lo que ocurre en la vida cotidiana.

La violencia hacia las mujeres es un mal endémico en el país y se manifiesta en distintos estratos sociales como en lo urbano y lo rural. Aunque la Policía Nacional registra un 20,6 % de disminución en el total de delitos de violencia intrafamiliar y sexual entre 2015 y 2015 (Policía Nacional, 2017), los casos de violencia hacia las mujeres siguen siendo un tema de preocupación. La violencia inicia con el irrespeto a la mujer, el no reconocimiento de sus derechos incluyendo su integridad física y psicológica. El insulto, la presión psicológica, las amenazas, los golpes, la violación y la muerte son expresiones de la violencia de género que afecta a niñas, adolescentes y adultas. En 2013, por ejemplo, el 42 % de los peritajes realizados por violencia sexual fueron

# NICARARAGUA

a niñas menores de 13 años (CODENI, 2014). Los embarazos en adolescentes siguen siendo de los más altos de la región, el 25 % de los nacimientos ocurre entre adolescentes de 15 a 19 años (Mujeres de liderazgo, s/f). En comunidades indígenas rurales de la Costa Caribe nicaragüense, la violación se sigue resolviendo con el "talamana" (el precio de la sangre traducido del Miskitu al español) en el que el violador da un cerdo o una vaca o lo que la familia de la violada exija a cambio.

El estudio sobre las sentencias en juicios por violencia de género del Observatorio Judicial de Violencia de Género en Nicaragua señala que, de las sentencias analizadas en 2013, el 72 % de los feminicidios ocurrieron en la casa de la mujer y el resto en el área cercana a su vivienda. El informe señala:

Los mecanismos más frecuentes con el que causaron la muerte según el estudio es el uso de armas blancas, seguido de revólver o pistola y estrangulamientos. En el caso de arma blanca, las mujeres reciben un promedio de 4 cuchilladas en su cuerpo. En la medida que tales acciones femicidas utilizan un procedimiento que exigen un contacto próximo y mantenido con la víctima revelan que están cargadas de ira y saña (OVGN, 2015, p.55).

El OVGN con el análisis de los casos de femicidio afirma que "el estudio sirve para demostrar los falsos mitos y explicar que los celos, drogas, alcohol o enfermedad mental no justifican, ni son la causa última de los femicidios. La causa última se encuentra en el ánimo de dominación y poder fruto de una socialización desigualitaria" (p.57). Aunque más mujeres empiezan a tener conciencia de este problema, las medidas de apoyo y asistencia de entidades del Estado parecen debilitadas con los cambios realizados en las comisarías de la mujer, instancias que antes del 2016 estaban ubicadas en las estaciones de la Policía Nacional en todo el país y que, de acuerdo con algunas representantes del movimiento de mujeres, la Policía las ha ido cerrando.



## PE-BUSINESS OF THE PROPERTY OF

La violencia que sufren las mujeres sigue siendo uno de los problemas más graves en el país. La ENDES (2016) señala que el 67,5 % de las mujeres rurales alguna vez sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero; en las mujeres urbanas ese porcentaje asciende al **68,4 %**. Cuando fueron maltratadas, las mujeres rurales tuvieron moretones y dolores (70,2%) y algún otro tipo de lesión (15,1 %); y solo el 14 % vieron la necesidad de ir al médico o a un centro de salud. Las principales razones por las que no buscan ayuda se relacionan con que consideran que no es necesario (30,7 %), sienten vergüenza (19 %) y no saben a dónde ir o no conocen servicios habilitados para tratar esta problemática (**15,6%**) (ENDES, 2016, P. 403). De acuerdo con el Centro de Emergencia Mujer desde el 2009 hasta julio del 2017 se han reportado 2159 casos de víctimas de feminicidio y tentativa de feminicidio. Solo de enero a julio del presente año se han reportado 72 casos de feminicidio y 144 tentativas de feminicidio. De acuerdo con las investigaciones, el promedio de edad de las víctimas de feminicidio se da entre los 18 y 34 años, y ocurre principalmente en la vivienda familiar. Otro gran problema que se ha identificado es la trata de mujeres. Regiones como Madre de Dios, Cuzco y Loreto se han convertido en zonas de alta incidencia de trata de mujeres con fines de explotación sexual. Muchas jóvenes indígenas han sido captadas con falsas promesas de empleo.